



INFORME DE NECESIDAD DE PRÓTESIS DENTAL

Es muy frecuente en las consultas privadas y públicas recibir la visita de pacientes que únicamente **nos piden la mal llamada "prescripción de prótesis"**, con el argumento de necesitar dicho documento para optar a una ayuda o subvención oficial.

En realidad se trata de una irregularidad más, amparada por un determinado sector de protésicos dentales que pretenden equiparar ese documento a una "receta" y fabricar la prótesis prescindiendo de las instrucciones del dentista, e incluso adaptándola directamente en la boca del paciente.

Advertimos que **ese documento** que nos solicitan algunos pacientes **no es en ningún caso una "prescripción" ni tampoco una "receta"**. Debe ser exclusivamente un INFORME del dentista en el que constata una necesidad de prótesis, y es en ese sentido en el que se debe emitir el documento, haciéndose constar en el mismo la obligatoriedad de que, tanto la prescripción como el tratamiento protético cuya necesidad se detalla, debe ser realizado por un odontólogo o estomatólogo.

Por ello desde el Colegio advertimos a todos los colegiados que en el supuesto de recibir de un paciente una solicitud en ese sentido, **se especifique claramente en el documento que el mismo tiene el carácter de INFORME DE UNA NECESIDAD y que, por tanto, no es ni prescripción ni receta.** Para que te sirva de ayuda y utilidad adjuntamos un modelo de informe que puedes utilizar para estos casos.

Del Dr/a

A los Servicios de Asistencia Social

(Para detectar posibles manipulaciones, se hace constar que este impreso es de tamaño DIN A4 - 21 x 29,7 cms)

INFORME

(Este informe NO tiene carácter de prescripción o receta)

Tras ser examinado D./Dña.

.....

en mi Consulta Dental sita en

.....

.....,

se le informa que necesita una prótesis dental imprescindible para rehabilitar correctamente las funciones orales. Por lo tanto deberá acudir a un dentista (Estomatólogo u Odontólogo) para que le indique, realice, coloque y adapte el tipo de prótesis que necesite (removible, fija, implantosoportada...) siempre, tras valorar la situación tanto anatómica como funcional de la boca del paciente.

Y para que conste, emito y firmo
el presente INFORME (no prescripción o receta),

a de de

**ADVERTENCIAS
AL PACIENTE:**

• Este documento tiene sólo el carácter de "informe de una necesidad", no es una prescripción o receta.

• El único profesional sanitario capacitado legal y científicamente para la realización de un tratamiento protético es el odontólogo o estomatólogo (Dentista).

• El paciente, con este informe, deberá acudir a su dentista para que le indique el tratamiento y le realice el conjunto de actuaciones clínicas, objeto de dicho tratamiento.

• El paciente deberá adjuntar junto a este informe la correspondiente factura emitida por el odontólogo o estomatólogo que realice la prótesis.

Fdo. Dr/a

Dentista

ESTE INFORME NO TIENE CARÁCTER DE PRESCRIPCIÓN